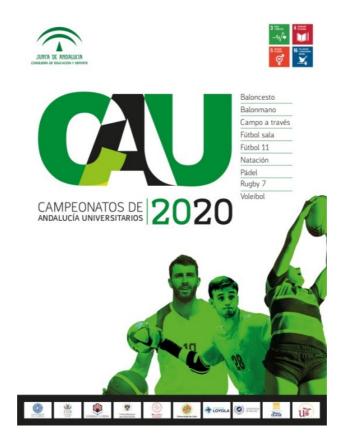
CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS Granada 2020



REGLAMENTO TÉCNICO NATACIÓN y NATACIÓN ADAPTADA























1. PARTICIPANTES

Cada Universidad podrá inscribir un máximo de tres nadadores/as por prueba individual en las pruebas de natación y natación adaptada, en este último caso los deportistas de adaptada deberán certificar por la correspondiente federación española de deportes con discapacidad (FEDDF, FEPC, FEDC, FEDI) la clasificación funcional respectiva.

Cada Universidad podrá inscribir, a los efectos de lo dispuesto en la convocatoria de los CAU, un entrenador/a o delegado/a hasta diez deportistas inscritos y dos si excede este número, o la expedición la conforma algún deportista con discapacidad que requiera auxiliar.

2. INSCRIPCIÓN

- a. La inscripción de los participantes deberá tener entrada en el Secretaría Zonal en los plazos establecidos por la Universidad organizadora en su boletín 0, de tal forma que una vez cerrado el plazo de inscripción no se permitirán cambios.
- b. No será necesario la acreditación de ninguna marca mínima para participar, pero en el caso de acreditar marca de participación, esta deberá remitirse a la Secretaría Zonal en el plazo recogido en el punto anterior.
- c. En el caso de acreditación de marca, la que conste en la inscripción del nadador será acreditada mediante certificado emitido por las Delegaciones Territoriales o la propia Federación Andaluza o Española de Natación con competencias para ello, en el que deberá constar la prueba, la fecha en la que se realizó, el sistema de cronometraje (manual o electrónico), el tipo de piscina (25 o 50 metros).
- d. Cada nadador podrá ser inscrito para participar en un máximo de cuatro pruebas individuales, no pudiendo cambiar de prueba una vez finalizado el proceso de inscripción.
- e. La admisión de marcas acreditativas estará supeditada a tener acreditada y certificada que la marca se realizó entre el 1 de enero de 2019 y el último día de plazo para la tramitación de la inscripción del CAU correspondiente.
- f. La Secretaría Zonal publicará los nadadores admitidos en cada una de las pruebas 24 horas más tarde, abriéndose un plazo de reclamaciones de 48 horas. La relación definitiva de participantes se publicará con al menos 72 horas de antelación al inicio de los CAU.
- g. Cada prueba deberá contar con un mínimo de 5 nadadores inscritos, salvo en la prueba de 150 metros estilos de natación adaptada. En el supuesto de que en alguna de ellas no se llegase a este mínimo, la Secretaría Zonal podrá declarar su eliminación del programa.
- h. Los participantes en las pruebas de Natación Adaptada, tampoco deberán acreditar marca mínima para participar, únicamente deberá constar en la inscripción del deportista certificación de la clasificación funcional emitida por las Federaciones Territoriales o Españolas de deportes para personas con discapacidad correspondientes (FEDDF, FEPC, FEDC, FEDI).
- i. Cada Universidad podrá inscribir un equipo por prueba de relevos, siempre que todos los y las relevistas participen en alguna prueba individual tanto de natación como natación adaptada.
- j. La intención de participación de las Universidades en las pruebas de relevos se realizará en el momento de tramitar la acreditación de los nadadores, ante la comisión de control. La confirmación de la inscripción en las pruebas de relevos, así como su composición definitiva, se

CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS





















- podrá realizar hasta media hora antes del inicio de la sesión correspondiente en los impresos destinados a tal fin.
- k. La elaboración de las series de relevos seguirá como criterio la clasificación por Universidades en los Campeonatos de Andalucía Universitarios del año anterior.
- I. El relevo mixto estará formado por 2 nadadores y 2 nadadoras.

3. BAJAS Y MODIFICACIONES

Las Bajas deberán comunicarse, como máximo hasta 30 minutos antes del comienzo de la competición.

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

- a. Todas las pruebas individuales se realizarán por el sistema contrarreloj, de manera inclusiva, salvo la prueba de 150 metros estilos de natación adaptada.
- b. La organización se reserva la posibilidad de modificar o agrupar series para favorecer el desarrollo de la competición.
- c. En las pruebas de relevos, deberán participar dos nadadores y dos nadadoras, siendo el orden de salida libre.

5. CLASIFICACIONES

El campeonato otorgará las siguientes clasificaciones:

- a. **Masculina y femenina individuales**. A los vencedores de cada prueba les corresponderá el título de Campeones de Andalucía Universitarios.
- b. **Por Universidades**. Se establecerá tres clasificaciones:
 - <u>Absoluta masculina</u>: suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas individuales masculinas de natación y natación adaptada.
 - <u>Absoluta femenina</u>: suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas individuales femeninas de natación y natación adaptada.
 - Absoluta general: Suma de los puntos obtenidos en todas pruebas individuales masculinas y femeninas de natación y natación adaptada, más todas las pruebas de relevos. Únicamente pueden optar a esta clasificación las universidades que puntúen en ambas categorías (masculina y femenina).

En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor de la Universidad que tenga mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc., hasta que tal situación se deje de producir.

CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS





















6. PUNTUACIÓN

- a. La puntuación para las pruebas individuales de natación será de: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 punto.
- b. La puntuación para las pruebas individuales de natación adaptada será de: 10, 8, 6, 5, 4, 3, 2, 1 punto.
- c. Cada Universidad tendrá derecho a la puntuación de dos nadadores por prueba y categoría (natación y natación adaptada) mejor clasificados en cada prueba.
- d. La puntuación para las pruebas de relevos será: 38, 32, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 puntos.
- e. En caso de igualdad de tiempo se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores empatados. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador. De manera similar se procederá en el caso de que los empatados fueran equipos de relevos.
- f. En natación adaptada la clasificación se realizará multidisability, con el programa de la FEDDF.

7. PROGRAMA

- Natación NO Adaptada:
 - o Libre: 50 100 200- 400 800 m. Masculino y Femenino
 - o Espalda: 50 100 200 m. Masculino y Femenino
 - o Braza: 50 100 200 m. Masculino y Femenino
 - o Mariposa: 50 100 200 m. Masculino y Femenino
 - o Estilos: 100 200 m. Masculino y Femenino
- Natación Adaptada:
 - o Libre: 50 100 m. Masculino y Femenino
 - o Espalda: 50 100 m. Masculino y Femenino
 - o Braza: 50 100 m. Masculino y Femenino
 - o Mariposa: 50 100 m. Masculino y Femenino
 - Estilos: 150 m. (SM1-SM4) y 200 m. (SM5-SM10). Masculino y Femenino
- Relevos (compuesto indistintamente por inscritos en adaptada y no adaptada):
 - o 4 x 50 m. Mariposa Mixto.
 - o 4 x 50 m. Espalda Mixto.
 - o 4 x 50 m. Braza Mixto.
 - o 4 x 50 m. Libre Mixto
 - o 4 x 50 m. Estilos Mixto























1ª Jornada - 1ª Sesión Mañana	2ª Jornada - 3ª Sesión Mañana
Acreditaciones y control de participantes en la Secretaría General del Campeonato Reunión Técnica de Entrenadores y delegados/as (30 minutos antes del inicio del calentamiento)	17 ^a 4x50 m Braza Mixto 18 ^a 400 m Libres Masculino 19 ^a 400 m Libres Femenino 20 ^a 50 m Espalda Masculino 21 ^a 50 m Espalda Femenino 22 ^a 200 m Braza Masculino 23 ^a 200 m Braza Femenino 24 ^a 100 m Libres Masculino 25 ^a 100 m Libres Femenino 26 ^a 200 m Mariposa Masculino 27 ^a 200 m Mariposa Femenino 28 ^a 4x50 m Libres Mixto
1ª Jornada - 2ª Sesión Tarde	2ª Jornada – 4ª Sesión Tarde
1 ^a 4x50 m Mariposa Mixto 2 ^a 800 m Libres Femenino 3 ^a 800 m Libres Masculino 4 ^a 100 m Braza Femenino 5 ^a 100 m Braza Masculino 6 ^a 200 m Espalda Femenino 7 ^a 200 m Espalda Masculino 8 ^a 100 m Mariposa Femenino 9 ^a 100 m Mariposa Masculino 10 ^a 50 m Libres Femenino 11 ^a 50 m Libres Masculino 12 ^a 100 m Estilos Femenino 13 ^a 100 m Estilos Femenino 13 ^a 150 m Estilos Masculino 14 ^a 150 m Estilos Masculino Adaptada 15 ^a 150 m Estilos Masculino Adaptada	29 ^a 200 m Libres Femenino 30 ^a 200 m Libres Masculino 31 ^a 50 m Braza Femenino 32 ^a 50 m Braza Masculino 33 ^a 100 m Espalda Femenino 34 ^a 100 m Espalda Masculino 35 ^a 50 m Mariposa Femenino 36 ^a 50 m Mariposa Masculino 37 ^a 200 m Estilos Femenino 38 ^a 200 m Estilos Masculino 39 ^a 4x50 m Estilos Mixto

El comité organizador se reserva la posibilidad de realizar algún cambio en las jornadas, el cual será comunicado a los/as delegados/as en la Reunión Técnica. En dicha reunión serán entregadas a los/as delegados/as las instrucciones técnicas de la competición.

8. PREMIOS

Tendrán medalla los/as tres primeros/as clasificados/as en las distintas pruebas y categorías. Las tres primeras universidades en las clasificaciones masculina, femenina y conjunta recibirán trofeo.























9. REGLAMENTO

El desarrollo del campeonato se hará de acuerdo con el reglamento general de los CAU, la Resolución por la que se convocan estos y el presente reglamento técnico.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto a lo dispuesto en el Reglamento General de la Real Federación Española de Natación y, en su caso, a lo dispuesto por las normas F.I.N.A.

10. CONTROL ANTIDOPAJE

La organización se reserva el derecho de realizar controles antidopaje.

11. COMISIÓN DE COMPETICIÓN

La comisión de competición del CAU de Natación estará formada por el/a Director/a Técnico/a de la Competición, un representante de la universidad organizadora y el/a asesor/a técnico/a de GADU para Natación No Adaptada y el/a asesor/a técnico/a de GADU para Natación Adaptada.

12. ARBITRAJE

El campeonato se desarrollará bajo la dirección de un/a Juez/a árbitro/a autorizado/a, que será la autoridad final en cuanto a decisiones técnicas del mismo.

El Comité Organizador asegurará un número mínimo de jueces/as titulado/as para el correcto desarrollo del campeonato.





















